



TRAMITADO

**REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL CIP-CRC DE COPIAPÓ, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ATACAMA, ID 1820-2-LP22**

09 MAR 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-11/B

Copiapó, a 09 MAR 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Decreto Ley N° 2.465/79; en el Decreto Supremo N° 356/80 y 510 de 2006, ambos del Ministerio de Justicia; art. 18 del Decreto Ley 3001; en los Decretos Supremos N° 54 de 2001, 72 de 1981, 1256 de 1990, 1312 de 1999 y 826 de 2002, todos del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°540 de 2000 del Ministerio de Hacienda; en la Ley 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, modificado por decreto N° 1562 de 2006; Ley N° N° 21.395 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2022; Circular N° 4 de 2003 y Circular N° 23 de 2006, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 2133 y en la Resolución Exenta RA N° 263/194/2022 de 13 de enero de 2022 ambas de la Dirección Nacional del SENAME; en la Resolución Exenta N° 237/B de 13 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en las Resoluciones Exentas N° 011/B y 013/B, ambas de 2022 de la Dirección Regional de SENAME de Atacama, y en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Nacional de Menores es un Servicio Público, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creado por el Decreto Ley N° 2.465 de 1979, encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia, así como a la reinserción social de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de dicho texto legal, y siempre que no se trate funciones que hayan sido especialmente encomendadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
2. Que resulta necesario para la labor que desarrolla el CIP-CRC de Copiapó, Centro de Administración Directa dependiente del Servicio Nacional de Menores en la Región de Atacama, la contratación del Servicio de Aseo.
3. Que, por Resolución Exenta N° 011/B, de 22 de febrero de 2022, modificada por Resolución Exenta N° 013/B de 28 de febrero de 2022, ambas de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de aseo del centro de administración directa CIP-CR de Copiapó.
4. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1820-2-LP22, con fecha 22 de febrero de 2022.
5. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10. "Criterios de Evaluación de Propuestas" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública referida en el considerando segundo precedente, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión conformada por tres (3) funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores, que a continuación se detallan:

- a) 1 (un/a) representante de la Unidad de Administración y Finanzas del CIP CRC Copiapó.
  - b) 1 (un/a) representante de la Área Técnica del CIP CRC Copiapó.
  - c) 1 (un/a) representante del equipo Directivo del CIP CRC Copiapó.
6. Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo por el que se dispone la integración de la comisión evaluadora de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación ya singularizada.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación del servicio de aseo del centro de administración directa CIP-CRC de Copiapó, licitación ID 1820-2-LP22, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 011/B, de 22 de febrero de 2022, modificada por Resolución Exenta N° 013/B de 28 de febrero de 2022, ambas de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama:
  - a) **Franco Castillo González**, Director (s) del CIP-CRC de Copiapó.
  - b) **Patricio Escobar Mánquez**, Jefe Técnico (s) del CIP-CRC de Copiapó.
  - c) **Silvia Villablanca Morales**, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de SENAME de Atacama.
2. En ausencia de cualquiera de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:
  - a) **Paola Jara Morales**, Coordinadora de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME de Atacama.
  - b) **Fernando Reyes Palma**, Profesional de Intervención Clínica del CIP-CRC de Copiapó.
  - c) **Lucy Morales Zepeda**, Analista Contable de la Dirección Regional de SENAME Atacama.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**



**CAROLINA SOL CORTÉS HENRIQUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**CCH/TSP/tgp**

**Distribución:**

- Unidad Administración y Finanzas DR Atacama
- Unidad Jurídica DR Atacama
- UJJ DR Atacama
- Encargada Lobby DR Atacama
- Oficina de Partes